

CON	SEJO REGIONAL
REG. Nº	07021441
EXP. Nº	04609641



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°228-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Reporte N°063-2023-GRJ/GG de fecha 02.08.2023 el Gerente General Regional, con proveído de Gobernación remite el expediente de la Municipalidad Distrital de Chupuro, para transferencia presupuestal.

Que, revisado los documentos, y de conformidad con el Reglamento Interno de Consejo Regional, el pleno propone derivar a la Comisión de Planificación y Presupuesto el Reporte N°063-2023-GRJ/GG y sus recaudos (Transferencia presupuestal para el Distrito de Chupuro), a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su evaluación y dictamen correspondiente.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Derivar a la Comisión de Planificación y Presupuesto el Reporte N°063-2023-GRJ/GG y sus recaudos (*Transferencia presupuestal para el Distrito de Chupuro*), a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su evaluación y dictamen correspondiente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Kely Flores Mids

HOOG. ROGENO E. ESPINOZE ESPÍRIU
SECRETARIO EJECUTIVO

COURTE REGIONAL DE JUNÍN